



Ponte Caldelas presenta su recurso de alzada contra el eólico A Fracha

► El Concello mantiene su postura contra la propuesta empresarial que quiere implantar dos molinos en los montes de Baltar

Á. P.
✉ comarca@diariodepontevedra.es
PONTE CALDELAS. El Concello de Ponte Caldelas cumplió esta semana con lo anunciado por el alcalde, Andrés Díaz, y presentó el recurso de alzada y petición de anulación de la decisión de la Xunta de aprobar la autorización administrativa previa y la construcción del parque eólico A Fracha, promovido por Eólica Santa Teresa, S.L.U.

El Concello, al igual que la comunidad de montes de Baltar (principal lugar afectado por este proyecto), la asociación de vecinos y varias comunidades de montes lindantes, anunciaron su oposición al plan de la empresa ya en la fase de Información Pública, en la que se presentaron alegaciones relativas al impacto de los aerogeneradores en el paisaje y el territorio, en el acuífero local del que dependen, entre otras afecciones.

El recurso presentado ahora por el Concello alude a fallos en la documentación del estudio presentado por la empresa, al entender que el Estudio de Impacto Ambiental no analiza en realidad tres alternativas como se exige, dado que la propuesta cero consiste en no realizar el parque y las alternativas 1 y 2 apenas difieren entre sí.

El proyecto del parque eólico de Santa Teresa tiene varias particularidades, empezando por ser el primero de capital local que se presenta en la comarca de Pontevedra. Eólica Santa Teresa S.L. es una Sociedad Limitada inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra y con sede social

en la Avenida de Pontevedra, en Ponte Caldelas.

Su administrador único es Enermol, grupo nacido en Ponte Caldelas hace más de cien años que con este paso añadiría la generación de energía a sus carteras de distribución de electricidad (Elemol), mantenimien-to de instalaciones (Servaux) y servicios de Internet y telefonía (Áurea Telecom).

Además, se trata de un parque pequeño (con dos aerogeneradores) pero las entidades que se oponen al mismo recuerdan que su impacto será mayor, puesto que supondrá la consolidación de una poligonal eólica en todo el terreno que abarca, que, según la comunidad de montes de Baltar, es prácticamente toda la superficie que gestiona.

Más de 7 millones

El parque eólico tendrá un presupuesto de 7,2 millones de euros, una capacidad de producción de 27.824 MWh/año y 8,4 MWh, contará con dos aerogeneradores modelo Goldwind GW136-4.2 o similar, de 4,2 MW de potencia nominal unitaria, 136,8 metros de diámetro de rotor y con 80 metros de altura de su soporte.

El recurso de alzada es la última baza en vía administrativa que tienen los concellos, empresas, asociaciones y particulares afectados por un proceso para pedir a las administraciones, en este caso a la Xunta de Galicia, para que rectifiquen en sus decisiones. El documento presentado por Ponte Caldelas reclama también la anulación del acto administrativo.

El Concello de Pontevedra, que defiende que esta explotación eólica impactará también en su parque forestal y en zonas de monte que dependen de dos de sus parroquias, Marcón y Ponte Sampaio, presentó, a su vez un recurso de nulidad contra este proyecto.



El alcalde, con el documento que presentará el Concello. D. P.